



**Liberty Fianzas S.A. de C.V.**

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

**Autorizado por la SHCP**

**POLIZA DE**

**Lugar:** CULIACÁN ROSALES, SINALOA A 21 DE NOVIEMBRE DE 2022

**Fianza No.** 2404443-0000

**Fiado:** CONSTRUCCIONES NAYRA, S.A. DE C.V.

**Ramo / Tipo:** ADMINISTRATIVA/OBRA BUENA CALIDAD

**Monto:** \$ 293,149.45

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

**Doscientos Noventa y Tres Mil Ciento Cuarenta y Nueve Pesos 45/100 M.N.**

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 21 DE NOVIEMBRE DE 2022

DOMICILIO DEL FIADO: AV. 10, NO.337 NTE., C.P. 80300, LOCALIDAD DE BACURIMI, MUNICIPIO DE CULIACAN, ESTADO DE SINALOA

BENEFICIARIO: A FAVOR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DOMICILIO DEL BENEFICIARIO: AVENIDA INSURGENTES SN, COL. CENTRO SINALOA, CULIACAN ROSALES, SINALOA.

A FAVOR DE: LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

PARA GARANTIZAR POR EL CONTRATISTA: CONSTRUCCIONES NAYRA, S.A. DE C.V. CON DOMICILIO EN AV. 10, No.337 NTE., C.P. 80300, LOCALIDAD DE BACURIMI, MUNICIPIO DE CULIACAN, ESTADO DE SINALOA, LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA Y QUE RESULTEN A SU CUENTA Y RIESGO DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELATIVOS AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2706-2022 DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2022, CON IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS RECIBIDOS POR LA CANTIDAD DE \$2,931,494.48 (DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CUYO OBJETO ES: PAVIMENTACION CUERPO DERECHO EN BLVD. CONQUISTADORES, UBICADO EN LA CIUDAD DE CULIACAN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACAN, ESTADO DE SINALOA.

LA PRESENTE FIANZA ESTARA EN VIGOR POR UN AÑO PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS TRABAJOS Y EN CASO DE DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS, CONTINUARA VIGENTE HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES.

FIN DEL TEXTO.

Es obligación del Beneficiario de la Fianza verificar su autenticidad en la página [www.libertyfianzas.com](http://www.libertyfianzas.com), en caso de que la fianza no se encuentre registrada en el sistema de Liberty Fianzas, deberá informarlo al correo [validaciondefianzas@libertyfianzas.com](mailto:validaciondefianzas@libertyfianzas.com).

LÍNEA DE VALIDACIÓN: X9cNDdM

  
**Maria De Jesus Castelo Molina**



rzxbG+vfOk1oUpoSsChzC0GmUI2MVRtjuJVRHnHuK5effHuz0tcw6xv24RmNmMjZ4K+DXkHUe4LPF341OKx4eQCWvnm82Mdrzo  
dwXj9Uh3IIKq/sTlTrwXs6oBDvtlPWliRLNeRGaMLufYpVNuVH+yLLEji4UC0zGCn8sPGjRUlzx1/ufg0nfZcWq51Tq3NMxtKWKgNxaa  
MMf4xlnsRWZ5qLJ5STwxRXeVdrc0mtiY7/ruCLJqCWPPrLIHBYBiZQY9wzEZsBLuzsY/Se1osOljSZEWiAz2GOXe/lhp8Cg8N7zhuUnn  
WnurAKZeJRTedDwE+NN1VJR+TsdzCTu



**Liberty Fianzas S.A. de C.V.**

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

**Autorizado por la SHCP**

En términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, respecto de los datos personales del Titular, los cuales son solicitados por Liberty Fianzas, S.A. de C.V., está a su disposición el "Aviso de Privacidad", en la página web [www.libertyfianzas.com](http://www.libertyfianzas.com)

En términos de la nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de abril de 2013, denominada Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, que entró en vigor el 04 de abril de 2015, se dan a conocer las Condiciones Generales que forman parte integrante de este documento, las que se encuentran disponibles en la página [www.libertyfianzas.com](http://www.libertyfianzas.com) y que reconoce y acepta el Beneficiario haber recibido de Liberty Fianzas, S.A. de C.V., comprender y conocer su contenido.

Las Condiciones Generales contienen los fundamentos legales de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y las Disposiciones de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

**LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.**

**ARTÍCULOS**

**OBLIGACIONES GENERALES**

Acreditada Solvencia 16 y 18.

**SUSCRIPCIÓN**

Medios Electrónicos 214

Operación de Fianzas especializadas

Fianza original 166

Informe de autoridad 293

**INCUMPLIMIENTO**

Orden y excusión 178

Supletoriedad de la Ley 183

Prórrogas o esperas 179

Reclamación 279 al 283

Caducidad/prescripción 174 y 175

Subrogación 177

**CIRCULAR ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS.**

Título 19. De la operación de las fianzas especializadas, Capítulo 19.2. De las Fianzas en Moneda Extranjera.

Título 19. De la operación de las fianzas especializadas. Capítulo 19.1. De las fianzas de crédito.

Los que se obligan a través de este documento, sus anexos, endosos, addendums y documentos adicionales, reconocen la aplicación de la normatividad en términos de los artículos 166 y transitorios de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para todos los efectos legales, por lo que en ningún momento desconocerán el contenido y alcance de la normatividad aplicable.